ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

CONTRATO No:	**009-2026**	**FECHA**	**15 DE SEPTIEMBRE DE 2026**
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO		
NIT:	802.019.414-9		
CONTRATISTA:	**JOEL ALBERTO HERRERA MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.266.727		
SUPERVISOR:	**ESTHER OROZCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.570.257		
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA DEPORTIVA: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, PINTURA Y DEMARCACIÓN DE LA CANCHA		
VALOR:	**NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($9.744.000)**		
PLAZO:	QUINCE (15) DÍAS (15 DE SEPTIEMBRE DE 2026 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026)		

En Barranquilla (Atlántico), a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026, se reunieron **CELIA PEREZ MERCADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.663.836 de Ponedera (Atlántico), en calidad de Rectora y Ordenadora del gasto de la **INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO**, con NIT 802.019.414-9, administradora del Fondo de Servicios Educativos, en adelante **EL CONTRATANTE**; y **JOEL ALBERTO HERRERA MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.266.727, en adelante **EL CONTRATISTA**, con la participación de la supervisora **ESTHER OROZCO**, para liquidar de común acuerdo el Contrato de Suministro No. 009-2026, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que el quince (15) de septiembre de 2026 se suscribió el Contrato de Suministro No. 009-2026, cuyo objeto es el suministro de materiales y adecuación de la cancha deportiva de la institución, que comprende la preparación de la superficie, la pintura y la demarcación de la cancha, por valor de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($9.744.000)**, con plazo de quince (15) días, del 15 al 30 de septiembre de 2026.

2. Que el pago se pactó en un solo pago al terminar lo contratado, contra factura o cuenta de cobro, informe de entrega y certificación de recibido a satisfacción de la supervisora (cláusula quinta).

3. Que el contrato terminó por vencimiento del plazo y cumplimiento del objeto, según consta en el Acta de Terminación.

4. Que la supervisora expidió el Informe de Supervisión en el que certifica la adecuación, pintura y demarcación de la cancha a satisfacción.

5. Que no se presentaron suspensiones, prórrogas, adiciones ni modificaciones.

6. Que el contratista acreditó estar al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).

7. Que procede la liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el manual de contratación de la institución.

Por lo anterior, las partes acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA. BALANCE DE EJECUCIÓN

ÍTEM	COMPONENTE	CANT.	VALOR	EJECUCIÓN
1	Preparación y adecuación de la superficie	1 servicio	$1.450.000	100%
2	Suministro de materiales para adecuación	1 lote	$2.150.000	100%
3	Aplicación de pintura de la cancha	1 servicio	$3.100.000	100%
4	Demarcación de la cancha deportiva	1 servicio	$1.250.000	100%
5	Mano de obra, acabados y limpieza final	1 servicio	$1.794.000	100%
	TOTAL		**$9.744.000**	**100%**

SEGUNDA. BALANCE FINANCIERO

Valor inicial del contrato	$9.744.000
Adiciones	$0
Valor total del contrato	**$9.744.000**
Valor ejecutado y recibido a satisfacción	$9.744.000
Valor pagado al contratista (pago único)	$9.744.000
Saldo a favor de cualquiera de las partes	**$0**

Valor total en letras: NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE.

TERCERA. PAZ Y SALVO

Con el cumplimiento del objeto y el pago del valor del contrato, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de Suministro No. 009-2026 y manifiestan que no existen reclamaciones pendientes. Se exceptúan las responsabilidades que por ley subsistan respecto de la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

CUARTA. DOCUMENTOS DE LA LIQUIDACIÓN

Hacen parte de esta acta: el Contrato No. 009-2026, el Acta de Inicio, el Acta de Terminación, el Informe de Supervisión, el Informe del Contratista, la factura o cuenta de cobro, el comprobante de pago, la certificación de aportes a seguridad social y el paz y salvo del contratista.

Leída y aprobada, se firma en barranquilla el día treinta (30) de septiembre de 2026.

CELIA PEREZ MERCADO
C.C. No. 22.663.836 de Ponedera (Atlántico)
Rectora – Ordenadora del gasto

JOEL ALBERTO HERRERA MOLINA
C.C. No. 1.143.266.727
CONTRATISTA